



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"2013 año del Bicentenario De la Asamblea General Constituyente de 1813"

SALTA, 25 de Octubre de 2013

RES. DECECO- N° 958/13

Expte. N° 6806/13

VISTO:

El recibo 139176 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta por la suma total de \$ 3.950,00 (pesos tres mil novecientos cincuenta), y;

CONSIDERANDO:

Que el mismo corresponde a pago realizado por el citado Consejo Profesional al Hotel Alejandro Primero, según factura B N° 4-23729 de fecha 30/08/13 por el importe total de \$ 3.950,00, cuya copia obra a fs. 5 del expediente referencia.

Que el Sr. Decano de esta Unidad Académica Cr. Antonio Fernández Fernández a fs. 10 autoriza el reintegro del pago realizado por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta al Hotel Alejandro Primero, según recibo N° 139176 de fecha 18/10/13 en concepto de gastos de alojamiento del Dr. Juan Manuel Álvarez Echagüe y la Dra. Laura Marcos en el marco de la organización conjunta entre el Rectorado de la U.N.Sa. y el mencionado Consejo con imputación a gastos de funcionamiento de esta Facultad.

Que el comprobante cumple con todos los requisitos de facturación exigidos por la Universidad.

Que existen recursos suficientes para afrontar los mismos.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL VICE DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS y SOCIALES**

RESUELVE

Artículo 1º.- Aprobar el gasto y autorizar a la Dirección General Administrativa-Económica a efectuar el reintegro del pago realizado por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta por la suma total de \$ 3.950,00 (Pesos tres mil novecientos cincuenta), según recibo 139176, obrante en estas actuaciones, por los motivos expuestos en el exordio.

Artículo 2º Imputar el presente gasto al Inciso 3 Partida Principal 4 Partida Parcial 7- Gastos de Funcionamiento de la Facultad.

Artículo 3º.- Hágase Saber y siga a la Dirección de Administración para su toma de razón y demás efectos.-

Apia/Mcac

Cr. DIEGO SIBELLO
Secretario As. Institucional y Administrativos



Dr. HUGO IGNACIO LLIMOS
VICEDECANO